

ACTA:

N/REF.: 8047/2023

EXPEDIENTE: Proceso para la selección mediante concurso-oposición de la **PLAZA Nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2**, proceso estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

ASUNTO: Acta de resolución de alegaciones de baremación provisional y baremación definitiva.

DESTINATARIO:

Recursos humanos

Siendo las 11.00 horas del día 8 de octubre de 2024, reunidos los miembros del Tribunal calificador que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE
Presidente:	D. Francisco Javier Pérez Alvarez
Secretaria:	D ^a . Raquel Vela Rando
Vocal:	D. Antonio José Reina Rivero

Justificada la ausencia de los miembros del tribunal titular que no asisten.

A los efectos de proceder a la resolución de las alegaciones presentadas a la baremación provisional y a la baremación definitiva de las solicitudes admitidas definitivamente en el procedimiento correspondiente a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de la plaza nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2, del proceso estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Vista Acta de baremación provisional para la PLAZA Nº 41. OFICIAL FONTANERO – C2, del proceso de estabilización del empleo temporal por concurso de méritos, la cual se publica en el tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Álora, teniendo los aspirantes el

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO)
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

61c42222b269ebd2630c7b9d7533b5c22fca08d9

NIF/CIF

****780**
****673**

FECHA Y HORA

08/10/2024 13:34:09 CET
08/10/2024 13:43:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

plazo de tres días hábiles y contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta para la presentación de las alegaciones que estimen oportuna.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas del Excmo. Ayuntamiento de Álora donde se indica que se ha presentado la siguiente alegación dentro del plazo establecido para ello:

APellidos Y NOMBRE	DNI / NIE	FECHA ALEGACIÓN	Nº REGISTRO ALEGACIÓN
DIAZ CORTES TOMAS	***9854**	23-sep-2024	REGAGE24e00071181182
MELGAR DIAZ JUAN ANTONIO	***1881**	23-sep-2024	REGAGE24e00071286264

Se procede a la lectura y posterior estudio de las alegaciones presentadas.

El tribunal acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. – Desestimar la alegación presentada por el aspirante Juan Antonio Melgar Diaz con número de registro de entrada REGAGE24e00071286264 de fecha 23 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

- De acuerdo al apartado 7.3 de las bases reguladoras de este procedimiento, apartado experiencia profesional, se ha puntuado la experiencia en el ayuntamiento de Álora o en el resto de administraciones públicas y/o sector público, acreditándose dicha experiencia con el Certificado de Servicios Previos (Anexo I del RD 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública), elaborado por la administración en la cual se ha prestado dicho servicio; y por servicios realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta.

- La solicitud con número de REGAGE23e00076027033 fue presentada fuera de plazo, por lo que no ha sido objeto de valoración.

Conforme a lo anterior, el Tribunal se reitera en la puntuación provisional inicialmente otorgada.

SEGUNDO. - Desestimar la alegación presentada por el aspirante Tomas Diaz Cortes con número de registro de entrada REGAGE24e00071181182 de fecha 23 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

- De acuerdo al apartado 7.3 de las bases reguladoras de este procedimiento, apartado experiencia profesional, se ha puntuado la experiencia en el ayuntamiento de Alora o en el resto de administraciones públicas y/o sector público, acreditándose dicha experiencia con el Certificado de Servicios Previos (Anexo I del RD 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública), elaborado por la administración en la cual se ha prestado dicho servicio; y por servicios realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta.

- De acuerdo al apartado 7.3 de las bases reguladoras de este procedimiento, apartado formación, se han puntuado los cursos, jornadas de perfeccionamiento y/o seminarios de formación, impartidos u homologados por instituciones oficiales, y los realizados en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o categoría objeto de la convocatoria.

Conforme a lo anterior, el Tribunal se reitera en la puntuación provisional inicialmente otorgada.

TERCERO.– Se eleva la siguiente relación como baremación definitiva, indicando el orden de prelación obtenido por cada uno/a de los/as aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
CUENCA TORRES JUAN ANTONIO	***1824**	7,50	32	39,50	16,6471	8	64,1471
DIAZ CORTES TOMAS	***9854**	7,50	40	47,50	9,9662	0	57,4662
MELGAR DIAZ JUAN ANTONIO	***1881**	7,00	36	43,00	12,5681	0	55,5681
RUIZ MUÑOZ JUAN JOSE	***9942**	15,50	32	47,50	0	8	55,5

CUARTO. – Siendo una la plaza ofertada para la **PLAZA N° 41. OFICIAL FONTANERO – C2**, proponer al siguiente aspirante a ocupar la plaza ofertada por ser el aspirante con mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
CUENCA TORRES JUAN ANTONIO	***1824**	7,50	32	39,50	16,6471	8	64,1471

QUINTO. – Contra la presente acta, se podrá interponer recurso de alzada ante el tribunal calificador de este procedimiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Acta, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

SEXTO. – Dar traslado del presente Acta al departamento de recursos humanos a los efectos oportunos.

No habiendo más puntos a tratar, se procede a la aprobación del acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.



Ayuntamiento
de Alora



Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las doce horas del día 8 de octubre de 2024, la firma del presidente y secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

EL PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO J. PÉREZ ÁLVAREZ

LA SECRETARIA
FDO. RAQUEL VELA RANDO

Hash: 42c4370c77fda6030e043e50e0f11acc3b530856ea18e3bfeatc08c7512912c964adc055bfe5dc97f8c7e58fb6b11c10964c71e3e158e66377a4e06aa07bb | P.ÁG. 5 DE 6

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO)
RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

61c42222b269ebd2630c7b9d7533b5c22fca08d9

NIF/CIF

****780**
****673**

FECHA Y HORA

08/10/2024 13:34:09 CET
08/10/2024 13:43:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

61c42222b269ebd2630c7b9d7533b5c22fca08d9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 42c4370c77fda6030e043e50e0f11ac3b530856ea18e3bfeafc08c7512912c964adc055bfe5dc97f8fc7e58fb6b11c10964cf71e3e158e656377a4e06aaf07bb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_0000000000000000000022241685

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 08/10/2024 13:33:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

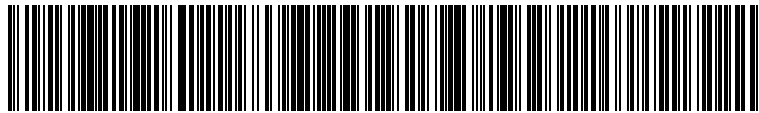
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 61c42222b269ebd2630c7b9d7533b5c22fca08d9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf